

ANEXO

165. «Bibliotheca Iberica being a choice collection of scarce and valuable books and manuscripts on Spain and Portugal...». Leipzig, Karl W. Hiersemann, 1910. 4 obras en 4 volúmenes. 60.000 ptas.

190. Ayala, Francisco. «Los políticos». Buenos Aires, Editorial Depalma, 1944. 13.000 ptas.

201. Barros, Alonso de. «Proverbi morali. Tradotti in italiano dal Signor Alessandro Adimari...». Florencia, per Zanobi Pignoni, 1622. 180.000 pesetas.

338. Hornero, Calixto. «Elementos de retórica, con ejemplos latinos de Cicerón y castellanos de Fr. Luis de Granada, para uso de las Escuelas Pías...». Madrid, por Ibarra, 1820. 14.000 ptas.

342. Jarnés, Benjamín. «Mosén Pedro». Madrid, Biblioteca Patria. (s.a.). 16.000 ptas.

361. Maillet, José. «El confitero moderno. Tratado completo y práctico de confitería y pastelería, del licorista y de toda clase de refrescos...». Barcelona, Imprenta y Librería de la Sra. V. e H. de Mayol, 1851, 9.500 pesetas.

400. Pérez Escrich, Enrique. «La Mancha: narraciones venatorias, segunda parte de "Los cazadores"». Madrid. Imprenta de Fortanet, 1881. 30.000 ptas.

317

ORDEN de 4 de diciembre de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, sobre «Un relicario de plata, representando un águila bicéfala».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 23 de octubre de 2001, con el número y referencia siguientes:

Lote número 235: Relicario realizado en filigrana de plata, representando un águila bicéfala coronada. Córdoba S. XVIII. En el centro miniatura al óleo sobre plata de marfil. Medidas: 36 x 34 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil ochocientos tres euros con cuatro céntimos (1.803,04 euros) (300.000 pesetas), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

318

ORDEN de 4 de diciembre de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, de una miniatura sobre polvera de oro «Retrato de la XIII Duquesa de Alba».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 4 de octubre de 2001, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 10 de octubre de 2001, con el número y referencia siguientes:

Lote número 395: Miniatura sobre polvera de oro «Retrato de la XIII Duquesa de Alba». Agustín Esteve. Medidas: 7,2 centímetros de diámetro.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio del remate de seis mil diez euros con veinte céntimos (6.010,20 euros) (1.000.000 de pesetas), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

319

ORDEN de 4 de diciembre de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Romántico, del óleo/lienzo de Francisco Lameyer, titulado «Interior de harem».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 4 de octubre de 2001, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, Subasta, en Madrid, el día 4 de octubre de 2001:

Lote número 394: Francisco Lameyer. Óleo sobre lienzo «Interior de harem». Firmado en el ángulo inferior izquierdo. Sin marco. Medidas: 138 x 210 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 euros) (2.000.000 de pesetas), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

320

ORDEN de 5 de diciembre de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus fondos, sobre el lote número 502, gouache sobre papel «Cartel de la Barraca».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión